



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 128 d) y 136

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/73/L.23](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

1. En sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 14 y 22 de diciembre de 2018, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/73/L.23 \(A/C.5/73/16\)](#) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/647](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/73/L.19](#), secc. G) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la delegación de la Arabia Saudita. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/73/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/73/SR.25](#) y [A/C.5/73/SR.26](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/73/L.23](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 puesto de contratación local) en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 267.100 dólares en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, junto con la suma de 20.300 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

¹ [A/C.5/73/16](#).

² [A/73/647](#).